

FEDERACIÓN NAVARRA DE BALONCESTO COMITÉ DE COMPETICIÓN BASE

ACTA Nª 15 Temporada 2023/2024

Acta de la reunión celebrada por este Comité de Competición, el día 13 de febrero de 2024, a las 18,00 h. en los locales de la Casa del Deporte, sita en la Plaza Aizagerría N° 1, 3ª planta, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

FALLO N°143 Encuentro: GAZTE BERRIAK / IMPOTUSA ARENAS CATEGORÍA: Infantil Masculino

Sancionar al equipo IMPOTUSA ARENAS con la pérdida del encuentro con el resultado de 2-0, descuento de un punto en la clasificación, multa de 50'01€ y el 50% (18.98 €) del recibo arbitral por un importe de € por INCOMPARECENCIA INJUSTIFICADA al encuentro.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 46 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

FALLO N°144 Encuentro: NAVARRO VILLOSLADA A / LICEO MONJARDIN T CATEGORÍA: Infantil Femenino

Respecto del Fallo n° 133

Sancionar al árbitro principal del encuentro M.A con multa de 10 € por abandonar el terreno de juego al finalizar el tercer cuarto del encuentro sin causa justificada.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 43 A del Reglamento Disciplinario de la FNB.

FALLO N°145 Encuentro: CB NOAIN / CD CALASANZ A CATEGORÍA: Infantil Masculino Mixto

Se tiene por justificada la lesión de la jugadora n°21 del equipo CD CALASANZ A.

FALLO N°146 Encuentro: MENDILLORRI 11M / LAGUNAK CATEGORÍA: Preinfantil Masculino Mixto

Sancionar al equipo LAGUNAK con multa de 20 € por CARECER DE SEGUNDA EQUIPACION necesaria para disputar el encuentro.

En virtud de lo dispuesto en los Arts. 77 y 51 C del Reglamento General y Normas Específicas para la temporada 2023/24.

FALLO N°147 Encuentro: CB BERIAIN PI /CBASK CATEGORÍA: Preinfantil femenino Mixto

Sancionar al equipo CB BERIAIN PI con descuento de un punto en la clasificación, por alinear en los tres primeros periodos a sus jugadoras n°17 y 63, pudiendo solamente alinear a una jugadora en los tres primeros periodos al acudir al encuentro con 7 jugadoras

En virtud de lo dispuesto en el Art. 3 del Anexo n° 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2023/24.

FALLO N°148 Encuentro: ÓPTICA MENDILLORRI 12/ REDIN MIRAVALLES
CATEGORÍA: Minibasket Femenino

Respecto del Fallo n° 137

Presentadas alegaciones por el equipo local, se dio traslado de las mismas al equipo visitante quien presentó sus alegaciones y prueba documental en tiempo y forma y al equipo arbitral, habiendo quedado probado que la anotadora erró en la anotación del encuentro, por lo que procede:

Sancionar a la anotadora del encuentro A.A con APERCIBIMIENTO por anotar incorrectamente el quinteto del equipo REDIN MIRAVALLES en el quinto periodo del encuentro en el acta del encuentro, anotando la participación de la jugadora n° 32, siendo la jugadora n°33 la que disputó ese periodo.

En virtud de lo dispuesto en el Art.44 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

FALLO N°149 Encuentro: BERRIOZAR MKE / SAN FERMÍN IKASTOLA
CATEGORÍA: Preminibasket Masculino Mixto

No procede admitir el informe presentado por el equipo SAN FERMÍN IKASTOLA por hacerlo fuera del plazo legalmente establecido.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 76 del Reglamento Disciplinario de la FNB.

FALLO N°150 Encuentro: TERESIANAS NAVASKET/ CB ONCINEDA SK
CATEGORÍA: Preminibasket Femenino Mixto

Sancionar al equipo CB ONCINEDA SK con pérdida del encuentro con el resultado de 2-0, por alinear en 4 de los 5 primeros periodos a su jugadora n° 7

En virtud de lo dispuesto en el Art. 2 párrafo 4º, 6º y 7º del Anexo n° 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2023/24.

FALLO N°151 Encuentro: NAVARRO VILLOSLADA PUMAS / LICEO MONJARDIN C
CATEGORÍA: Minibasket Femenino Mixto

Sancionar al equipo NAVARRO VILLOSLADA PUMAS con descuento de un punto en la clasificación, por alinear en 4 de los 5 primeros periodos a su jugadora n° 19 y además hacerlo en el 6º periodo.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 2 párrafo 4º, 6º y 7º del Anexo n° 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2023/24.

FALLO N°152 Encuentro: ARDOI ARAÑAS / CB PERALTA
CATEGORÍA: Minibasket Femenino Mixto

Sancionar al equipo CB PERALTA con pérdida del encuentro con el resultado de 2-0, por no presentar las ocho jugadoras mínimas estipuladas, ya que se presentan al encuentro con 7 jugadoras.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 1 C del Anexo n° 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2023/24.

FALLO N°153 Encuentro: CD HUERTO / ONCINEDA AMARILLO
CATEGORÍA: Preminibasket Femenino Mixto

Sancionar al equipo ONCINEDA AMARILLO con descuento de un punto en la clasificación, por alinear en 4 de los 5 primeros periodos a su jugadora nº 14 y además hacerlo en el 6ª periodo.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 2 párrafo 4º, 6º y 7º del Anexo nº 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2023/24.

FALLO N°154 Encuentro: TERESIANAS NAVASKET PMF NEW / CB BURLADA B
CATEGORÍA: Preminibasket Femenino Mixto

Sancionar al equipo CB BURLADA B con la pérdida del encuentro con el resultado de 2-0, por alinear en 4 de los 5 primeros periodos a sus jugadoras nº 8 y 16 y además hacerlo en el 6ª periodo.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 2 párrafo 4º, 6º y 7º del Anexo nº 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2023/24.

FALLO N°155 SANCIONES A EQUIPOS POR LA NO UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE BUS DE JDN.

Según la normativa al respecto de Gobierno de Navarra, el equipo que incumpla la normativa de desplazamiento deberá asumir el gasto proporcional del desplazamiento correspondiente, por lo que procede imponer esta sanción a los siguientes equipos:

Equipo	Categoría	Sanción	Motivo
CB Olite	PMF	45 €	Cambio con desplazamiento

FALLO N°156 SANCIONES A EQUIPOS POR NO PRESENTAR FOTOGRAFÍA EN LA LICENCIA

Sancionar a los siguientes equipos por no presentar fotografía en la licencia federativa de sus jugadores o entrenadores y no identificarse con algún documento de los exigidos por el Art. 142 del Reglamento General, procediendo a sancionar conforme al citado Art. con la pérdida del encuentro con el resultado de 2-0 o con descuento de un punto en la clasificación y con multa de 10 € por cada jugador o entrenador no identificado conforme a lo dispuesto en el Art. 51B del Reglamento Disciplinario.

Equipo Sancionado	Encuentro	Cat.	Sanción	Multa
Siñarzubi	San Cernin / Siñarzubi	IM	Descuento 1 punto	10 €

FALLO N°157 SANCIONES A EQUIPOS POR NO COMUNICAR RESULTADOS

Sancionar a los siguientes equipos que figuran como locales por no comunicar a la FNB el resultado del encuentro antes del plazo establecido, estando esta obligación reflejada en las Bases de Competición de cada categoría en el apartado de "Envío de actas y comunicación de resultados"

Equipo Sancionado	Encuentro	Cat.	Sanción
CB Noain	CB Noain / Liceo Monjardín "I"	CF	3 €
Ribaforada	Ribaforada / Navasket Cf new	CF	3 €
CB Noain	CB Noain / C.D.Calasanx A	IM	3 €
Lagunak	Lagunak / C.B. Peralta	IM	3 €
Lagunak	Lagunak / Liceo Monjardín	MM	3 €
CB Noain	CB Noain / San Ignacio	MM	3 €
Luis Amigó	Luis Amigó / Teresianas Navasket Pmm't	PMM	3 €
San Fermín Ikastola	San Fermín Ikastola / Berriozar MKE	B3X3	3 €

FALLO Nº158 SANCIONES A EQUIPOS POR NO ENVIAR EL ACTA DEL ENCUENTRO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS

Sancionar a los siguientes equipos que figuran como locales por no remitir a la Federación el acta del encuentro antes del plazo establecido, estando esta obligación reflejada en las Bases de Competición de cada categoría en el apartado de “Envío de actas y comunicación de resultados”

Equipo Sancionado	Encuentro	Cat.	Sanción
CB Noain	CB Noain / Liceo Monjardín I"	CF	3 €
CB Noain	CB Noain / C.D.Calasz A	IM	3 €
CB Noain	CB Noain / San Ignacio	MM	3 €
San Fermín Ikastola	San Fermín Ikastola / Berriozar MKE	B3X3	3 €

FALLO Nº159 SANCIONES A ARBITROS DE LA CNaB POR NO REMITIR EL ACTA DEL ENCUENTRO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

Sancionar a los siguientes árbitros principales de cada encuentro detallado por no remitir a la FNB el acta del encuentro en plazo, tal como es preceptivo según el Art.45 A del Reglamento Disciplinario de la FNB y 83 F del Reglamento General en relación al Circular n.º 2 del CnaB.

Encuentro	Cat.	Colegiado	Sanción
Larraona Claret / Mendillorri 08-09 F-A	CF	K.S	Amonestación Pública

FALLO Nº160 SANCIONES A ÁRBITROS DEL CNaB POR NO COMUNICAR RESULTADOS O HACERLO CON ERRORES

Sancionar a los siguientes árbitros principales de cada encuentro detallado por no comunicar a la FNB el resultado del encuentro dentro de las 6 horas siguientes al inicio del encuentro tal y como establece la circular nº5 del comité de árbitros o hacerlo con errores, tal como es preceptivo según el Art.45B del Reglamento Disciplinario de la FNB y 83 F del Reglamento General.

Encuentro	Cat	Colegiado	Sanción
Larraona Claret / Mendillorri 08-09 F-A	CF	K.S	Amonestación Pública

Contra estos fallos puede interponerse y formalizarse recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Navarra de Baloncesto, que habrá de cursarse, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiera notificado el fallo (Art. 88 del Reglamento Disciplinario de la F.N.B.).

